



CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Completado el expediente administrativo promovido para la contratación de las obras de **mejora de la accesibilidad del Campus de Burjassot**, cumplidos los plazos y trámites que establece el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la mencionada ley,

el Vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOGV 9350, de 30 de mayo de 2022

**RESUELVE**

1. Aprobar el mencionado expediente de contratación e iniciar el procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al considerarse que pueden establecerse diversos criterios de valoración, sin atender exclusivamente al precio, en base a la obtención de mejor relación calidad-precio.
3. Instar al órgano competente a la aprobación de un gasto por cuantía de **240.677,07** euros, de los cuales 198.906,67 euros, se corresponden con la base imponible y 41.770,40 euros con el importe del IVA, para la financiación del correspondiente contrato.

Valencia, 9 de mayo de 2024

Justo Herrera Gómez



Código de verificación : 19aa431faecc714